

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo del instituto conoce la estrategia del Gobierno Estatal y está preparada para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://michoacanecoronavirus.com/>

Estrategia institucional

- La estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas, en general toda la difusión se establece a través de las redes sociales, pagina web, grupos de WhatsApp, entre otros medios oficiales de este Instituto Tecnológico
- La institución cuenta con personal capacitado que conformará las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- El instituto está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.
- No se ha considerado la implementación de un modelo mixto.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Establecer un protocolo general para el regreso a las actividades presenciales dentro de la nueva normalidad en el ITS Ciudad Hidalgo que contribuya de manera fundamental a un ingreso seguro, evitando en la medida de lo posible los contagios por COVID-19.

Prioridades del programa

- Contribuir al cuidado de la vida de las personas.
- Evitar en la medida de posible los contagios.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Implementar y vigilar que se cumpla con la sana distancia, el uso obligado de cubre bocas o careta, fortalecer la limpieza y sanitización de las áreas.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Poner filtros de ingreso.
- Señalética de la sana distancia.
- Limpieza y sanitización de instalaciones.
- Capacitación del personal.
- Difusión de medidas de seguridad e higiene.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Verificar que se cumpla el procedimiento de ingreso a través del filtro sanitario.
- Verificar que se cumple con la sana distancia.
- Evitar reuniones o actividades con grupos grandes de personas.
- Vigilar que toda persona use cubre bocas dentro del Tecnológico.
- Limpieza constante en áreas de uso común.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Sanitización constante.
- Difusión constante de medidas de seguridad e higiene.
- Mantener gel antibacterial en las áreas de uso común.
- Mantener la sana distancia.
- Mejorar el uso de las TICs.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Compartir Internet a través de aplicaciones en teléfonos móviles.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución y la Junta Directiva.

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Fortalecer los valores familiares.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Fortalecer las herramientas y equipos tecnológicos así como plataformas para simplificar procesos institucionales.

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.

- Que la autoridad competente mejore los presupuestos ya que son insuficientes y las cuotas voluntarias ayudan a solventar diversos gastos necesarios.